

JEFE DEL DEPARTAMENTO ECONÓMICO FINANCIERO DE ESTA AUTORIDAD PORTUARIA

D^a Mercedes Fernandez-Tresguerres Velasco , Jefe del Departamento Económico- Financiero de la Autoridad Portuaria de Avilés,

CERTIFICA:

Que con fecha de hoy se procede a reservar crédito por importe de VEINTISEIS MIL (26.000,00 €) , para atender a las obligaciones y compromisos asociados a la siguiente tramitación:

Referencia interna: PC-23/01048
Centro responsabilidad: Servicios Generales
Descripción general de compra: Instalación de 3 postes de recarga de vehiculos electricos

Presupuesto Comprometido

Anualidad	Importe
2024	26.000,00
	26.000,00

Que está previsto que el proyecto esté financiado con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y no existe concurrencia de otros fondos nacionales y/o europeos en su ejecución

Y para que así conste donde convenga, de acuerdo con la normativa aplicable a la tramitación de expedientes de gasto e inversión de esta entidad pública empresarial, expido el presente certificado en Avilés, a 18 de marzo de 2024

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



ANEXO III.D

AYUDAS DE ESTADO Y DOBLE FINANCIACIÓN

1. ¿Estamos ante una ayuda de Estado conforme al art. 107.1 TFUE ⁽¹⁾ ? (Para serlo deben concurrir todos los requisitos siguientes). a) Que la ayuda sea otorgada por el Estado o por fondos estatales, bajo cualquier forma. Se entienden incluidas todas las Administraciones Públicas. b) Que la ayuda falsee o amenace con falsear la competencia. c) Que la ayuda favorezca a determinadas empresas o producciones. d) Que la ayuda afecte a los intercambios comerciales entre Estados miembro.	Si	X
Continúe únicamente en caso de haber marcado «Sí».		
2. ¿Se aplica a la ayuda el régimen de <i>mínimis</i> ⁽²⁾ ?	Si	No
En caso de haber marcado «Sí» en la pregunta 2, continúe con la pregunta 6.		
3. ¿La ayuda de Estado es considerada compatible de conformidad con el Reglamento (UE) n. ° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior ⁽³⁾ , o por otras excepciones legalmente establecidas?	Si	No
En caso de haber marcado «Sí» en la pregunta 3, continúe con las preguntas 5 y 6.		
4. ¿La ayuda de Estado ha sido notificada a la Comisión Europea, con carácter previo a su ejecución, conforme al artículo 108.3 TFUE?	Si	No
En caso de haber marcado «NO» en las preguntas 2 y 3, debe contestar «Sí» a la pregunta 4.		
5. ¿La ayuda de Estado exenta de notificación previa ha sido comunicada a posteriori a la Comisión Europea en el plazo reglamentario?	Si	No
En caso de haber marcado «Sí» en la pregunta 3, debe contestar «Sí» a la pregunta 5.		
6. ¿La ayuda de Estado se ha incluido en la Base de Datos Nacional de Subvenciones	Si	No
En caso de haber marcado «Sí» a cualquiera de las preguntas anteriores, debe contestar «Sí» a la pregunta 6.		



(Checklist) Sobre doble financiación

1. ¿Está previsto que el proyecto financiado con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia reciba también financiación de otros instrumentos, ya sean nacionales o europeos?	Si	X
Continúe únicamente si se ha marcado «Sí» en la pregunta 1.		
2. ¿Existe documentación acreditativa (por ejemplo facturas o certificaciones del órgano gestor) de que la financiación procedente de otros instrumentos no se ha empleado en cubrir los mismos costes financiados con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia?	Si	No
3. ¿Las actuaciones financiadas con fondos del Mecanismo de Recuperación Resiliencia y las financiadas con otros instrumentos han quedado reflejadas en el correspondiente sistema operativo de gestión (por ejemplo la Base de Datos Nacional de Subvenciones o la Plataforma de Contratación del Sector Público) o en otra base de datos con funciones de seguimiento y control (por ejemplo sistema ARACHNE)?	Si	No
4. ¿El proyecto cuenta con su propio Código Único de Identificación de Proyecto, conforme a lo establecido?	Si	No
En caso de responder «NO» en cualquiera de las pregunta 2, 3 y 4, debería saltar la alarma.		

